



Concejo Deliberante de Estación General Paz

DEPARTAMENTO COLÓN – PROVINCIA DE CÓRDOBA

ORDENANZA N° 032/12

Estación General Paz, 5 de Diciembre de 2012

Y VISTO:

La necesidad y la oportunidad para actualizar la Unidad Base Económica, establecida en el Código de Faltas de la Municipalidad de Estación General Paz.-

Y CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo establecido en la Ordenanza Municipal 005/11 que regula el Código de Faltas de este municipio y particularmente lo previsto en su artículo 17, es necesario proceder a la actualización y modificación de la UNIDAD BASE ECONÓMICA.-

Que atento el proceso inflacionario que es de público conocimiento, la UNIDAD BASE ECONÓMICA ha quedado desactualizada, con lo que la imposición de una sanción económica a infractores previstas en el Código de Faltas Municipal se torna en muchos casos irrisoria y antieconómica para el Municipio.-

Que el objetivo de la imposición de una sanción económica no es una retribución económica hacia el Municipio, sino que tiene como objetivo reeducar a quien ha cometido una falta y la prevención general positiva en toda la comunidad, con lo cual actualizar la Unidad Base Económica lo mantiene vigente.-

Que la desactualización de la UNIDAD BASE ECONÓMICA provoca en los infractores una ecuación meramente económica favorable a ellos ya que el

monto a pagar finalmente resultaría poco aleccionador, lo cual es la función y la naturaleza del pago de sanciones económicas.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE LA LOCALIDAD DE

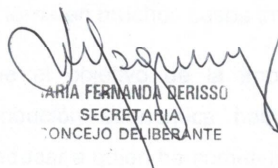
ESTACIÓN GENERAL PAZ

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

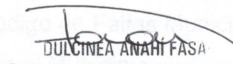
Artículo 1: ACTUALISACE el parámetro cuantificador utilizado en el Código de Faltas de la Municipalidad de Estación General Paz, ello es la UNIDAD BASE ECONÓMICA, la que por cada una de ellas equivaldrá a la suma de pesos un mil (\$1.000).-

Artículo 2: Comuníquese, publíquese, dése al registro y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE ESTACIÓN GENERAL PAZ EL DIA CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE.-


MARÍA FERNANDA DERISSO
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE




DULCINEA ANAHÍ FASA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE